



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAR
(Málaga)



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía



Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA



DECRETO DE ALCALDÍA. ADJUDICACIÓN CONTRATO DE OBRAS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO: “SUSTITUCIÓN DE VENTANAS O HUECOS ACRISTALADOS EN EL COLEGIO PÚBLICO VIRGEN DE LA CANDELARIA”.-

DON JOSÉ MARTÍN GARCÍA, ALCALDE – PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE COLMENAR (MÁLAGA).-

Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de 24 de abril de 2019, por medio del cual se aprobaba el expediente de contratación y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato de la obra: “Sustitución de ventanas o huecos acristalados en el Colegio Público Virgen de la Candelaria”.

Visto el procedimiento de licitación seguido a través de la Plataforma de Contratación del Estado, con anuncio inicial publicado con fecha 7 de mayo de 2019, y una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas, se procedió a la apertura pública en el Ayuntamiento de Colmenar del 'Archivo electrónico único. Documentación administrativa, proposición económica cuantificable de forma automática', a través de la citada Plataforma.

Considerando las sesiones de la Mesa de Contratación en relación a la actuación prevista, así como la propuesta de adjudicación formulada por parte de la misma con fecha 8 de Julio de 2019, mediante Decreto de Alcaldía núm.: 314/2019, de 9 de Julio, se procedió a requerir la documentación prevista en la cláusula 18ª del PCAP a la empresa: “Ingeconsa, Construcción y Agricultura, S.L.U.”, siendo presentada ésta con fecha 16 de Julio de 2019, siendo la misma conforme a lo requerido.

Visto que mediante Decreto de Alcaldía núm.: 335/2019, de 24 de Julio, se procedió a la adjudicación del contrato de obras a la empresa: “Ingeconsa, Construcción y Agricultura, S.L.U.”, formalizándose el contrato con ésta con fecha 26 de Julio de 2019.

Considerando que se recibió Recurso de Reposición contra el Decreto de Alcaldía núm.: 314/2019, de 9 de Julio, presentado por D. Rafael Molina Milán, en representación de la mercantil: “Molifer Centro Especial de Empleo, S.L.”, registrado de entrada con fecha 9 de Agosto de 2019 y registro núm.: 2019-E-RE-445, siendo la misma estimada mediante Decreto de Alcaldía núm.: 432/2019, de 12 de Septiembre, acordando en el punto segundo del mismo retrotraer el procedimiento al momento de clasificación **de las ofertas y en el punto cuarto** conservar los actos y trámites cuyo contenido se mantenga igual e inalterable después de la valoración efectuada por la Mesa de Contratación, vista la propuesta emitida por la Mesa de Contratación, reunida con fecha 23 de Septiembre de 2019.

Expuesto cuanto antecede, a la vista de la propuesta realizada por la Mesa de Contratación de fecha 23 de septiembre de 2019, de conformidad con las atribuciones que las Leyes atribuyen a esta Alcaldía, y la D.A. 2ª, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, **RESUELVO:**

Primero.- Avocar la competencia que fue delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de la Alcaldía conforme a lo previsto en el Decreto 291/2019, de 2 de Julio, para este caso concreto, en base al artículo 10, de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Segundo.- Excluir del procedimiento de licitación a la mercantil “Cansol Infraestructuras, S.L.”, por





**AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAR
(Málaga)**

no ajustar el presupuesto base de licitación ni el IVA, al precio del contrato, cláusula 12 del PCAP.

Tercero.- Clasificar las ofertas recibidas quedando éstas como siguen:

LICITADOR: B56099484, “INGECONSA, CONSTRUCCION Y AGRICULTURA, S.L.U.”

A) Acabado PVC blanco grabado (no lisa) interior y exterior, (para garantizar la durabilidad el acabado de la carpintería no tiene que ser ni pegado (no películas adhesivas) ni barnizado, tiene que ser directamente grabado en la extrusión del perfil)	10,00 pts.
B) Añadir una 7ª cámara de aislamiento y la tercera junta central coextrusionada al perfil para garantizar más estanqueidad de la ventana. Se pueden plantear sistemas alternativos o similares	20,00 pts.
C) Vidrio cámara laminado interior (para proteger los niños en caso de golpes en el vidrio) y templado control solar bajo emisivo exterior (para evitar que con cambios de temperatura el vidrio se pueda romper) 4Templado-18-3+3.1 con gas argón y varilla distancial térmicamente optimizada en pvc, o sistema similar, y tiene que tener un valor par a $U_g 1,1 \text{ W/m}^2\text{K}$. Se pueden plantear sistemas alternativos o similares	20,00 pts.
D) Valor del conjunto de la ventana ensayado según normativa EN ISO 10077-1:2006 igual o superior a $U_w 1,2 \text{ W/m}^2\text{K}$.	40,00 pts.
TOTAL:	90,00 pts.

LICITADOR: B29855897, “MECOL INSTALACIONES ELECTRICAS, S.L.”

A) Acabado PVC blanco grabado (no lisa) interior y exterior, (para garantizar la durabilidad el acabado de la carpintería no tiene que ser ni pegado (no películas adhesivas) ni barnizado, tiene que ser directamente grabado en la extrusión del perfil)	10,00 pts.
B) Añadir una 7ª cámara de aislamiento y la tercera junta central coextrusionada al perfil para garantizar más estanqueidad de la ventana. Se pueden plantear sistemas alternativos o similares	20,00 pts.
C) Vidrio cámara laminado interior (para proteger los niños en caso de golpes en el vidrio) y templado control solar bajo emisivo exterior (para evitar que con cambios de temperatura el vidrio se pueda romper) 4Templado-18-3+3.1 con gas argón y varilla distancial térmicamente optimizada en pvc, o sistema similar, y tiene que tener un valor par a $U_g 1,1 \text{ W/m}^2\text{K}$. Se pueden plantear sistemas alternativos o similares	20,00 pts.
D) Valor del conjunto de la ventana ensayado según normativa EN ISO 10077-1:2006 igual o superior a $U_w 1,2 \text{ W/m}^2\text{K}$.	40,00 pts.
TOTAL:	90,00 pts.





AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAR
(Málaga)

LICITADOR: B93065241, "MOLIFER CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.L."

A) Acabado PVC blanco grabado (no lisa) interior y exterior, (para garantizar la durabilidad el acabado de la carpintería no tiene que ser ni pegado (no películas adhesivas) ni barnizado, tiene que ser directamente grabado en la extrusión del perfil)	0,00 ptos.
B) Añadir una 7ª cámara de aislamiento y la tercera junta central coextrusionada al perfil para garantizar más estanqueidad de la ventana. Se pueden plantear sistemas alternativos o similares	20,00 ptos.
C) Vidrio cámara laminado interior (para proteger los niños en caso de golpes en el vidrio) y templado control solar bajo emisivo exterior (para evitar que con cambios de temperatura el vidrio se pueda romper) 4Templado-18-3+3.1 con gas argón y varilla distancial térmicamente optimizada en pvc, o sistema similar, y tiene que tener un valor par a Ug 1,1 W/m²K . Se pueden plantear sistemas alternativos o similares	20,00 ptos.
D) Valor del conjunto de la ventana ensayado según normativa EN ISO 10077-1:2006 igual o superior a Uw 1,2 W/m²K.	40,00 ptos.
TOTAL:	80,00 ptos.

LICITADOR: B14372866, "Construcciones Antroju, S.L."

A) Acabado PVC blanco grabado (no lisa) interior y exterior, (para garantizar la durabilidad el acabado de la carpintería no tiene que ser ni pegado (no películas adhesivas) ni barnizado, tiene que ser directamente grabado en la extrusión del perfil)	10,00 ptos.
B) Añadir una 7ª cámara de aislamiento y la tercera junta central coextrusionada al perfil para garantizar más estanqueidad de la ventana. Se pueden plantear sistemas alternativos o similares	0,00 ptos.
C) Vidrio cámara laminado interior (para proteger los niños en caso de golpes en el vidrio) y templado control solar bajo emisivo exterior (para evitar que con cambios de temperatura el vidrio se pueda romper) 4Templado-18-3+3.1 con gas argón y varilla distancial térmicamente optimizada en pvc, o sistema similar, y tiene que tener un valor par a Ug 1,1 W/m²K . Se pueden plantear sistemas alternativos o similares	20,00 ptos.
D) Valor del conjunto de la ventana ensayado según normativa EN ISO 10077-1:2006 igual o superior a Uw 1,2 W/m²K.	0,00 ptos.
TOTAL:	30,00 ptos.

Cuarto.- Conservar los actos que se indican a continuación:





**AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAR
(Málaga)**

1. Requerimiento a la empresa: “Ingeconsa, Construcción y Agricultura, S.L.U.” y Mecol Instalaciones Eléctricas S.L. a presentar la documentación establecida en la cláusula 15ª referente al desempate entre ofertas igualadas.
2. Documentación presentada para el desempate y acta de la Mesa de Contratación con fecha 8 de Julio de 2019, de comprobación de documentación de desempate y propuesta de adjudicación a “Ingeconsa, Construcción y Agricultura, S.L.U.” y “Mecol Instalaciones Eléctricas, S.L.”
3. Decreto de la Alcladia 314/2012 de requerimiento a la empresa: “Ingeconsa, Construcción y Agricultura, S.L.U. a presentar la documentación establecida en la cláusula 18ª del PCAP (garantía definitiva; aportar el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP; documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP, así como la documentación acreditativa de la solvencia económica y técnica, de acuerdo con los criterios previstos en el pleigo. Además, deberá justificar las condiciones especiales de ejecución, establecidas en la cláusula 22ª del PCAP. Todo ello, previa a la adjudicación definitiva del contrato, disponiendo para ello de siete días hábiles desde la fecha de envío de la comunicación.
4. Adjudicación del contrato de obras: “Sustitución de ventanas o huecos acristalados en el Colegio Público Virgen de la Candelaria”, por procedimiento abierto simplificado, a la empresa: “Ingeconsa, Construcción y Agricultura, S.L.U.”, con CIF: B-56.099.484, de acuerdo con la oferta económica presentada por importe de 88.200,00 €, más 18.522,00 € correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido, y demás criterios de adjudicación, según se indica a continuación, mediante Decreto de Alcaldía núm.: 335/2019, de 24 de Julio:

<u>CRITERIOS</u>	<u>OFERTA</u>
A) Acabado PVC blanco grabado (no lisa) interior y exterior, directamente grabado en la extrusión del perfil.	SÍ
B) 7ª cámara de aislamiento y tercera junta central coextrusionada al perfil.	SÍ
C) Vidrio cámara laminado interior y templado control solar bajo emisivo exterior 4Templado-18-3+3.1	SÍ
D) Valor del conjunto de ventana ensayado según normativa EN ISO 10077-1:2006 igual o superior a $U_w 1,2 \text{ S/m}^2\text{K}$	SÍ
5. Formalización del contrato de obra con la mercantil: “Ingeconsa, Construcción y Agricultura, S.L.U.”, con CIF: B-56.099.484, con fecha 26 de Julio de 2019.	

Quinto.- Notificar la presente Resolución al adjudicatario y a los restantes licitadores.

Sexto.- Publicar el resultado de la adjudicación mediante anuncio en la Plataforma de Contratación del Estado, en el plazo de quince días.

Séptimo.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público, los datos básicos del contrato, incluyendo la identidad de los adjudicatarios, el importe de adjudicación, junto con el desglose





**AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAR
(Málaga)**

correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Sexto.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la siguiente sesión que se celebre.

En Colmenar, Málaga, a fecha de firma electrónica.

El Alcalde – Presidente,

Fdo.: José Martín García.

